Isnos – Huila, dos (02) de septiembre del 2026

CONVOCATORIA PÚBLICA "ARRENDAMIENTO DE UN (01) ESPACIO LOCATIVO UBICADO EN ELTERCER PISO DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 206-108059"

El Municipio de Isnos – Huila, en ejercicio de sus funciones legales y en cumplimiento del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, invita públicamente a todas las personas naturales o jurídicas interesadas, a participar en el proceso de selección para el arrendamiento de local ubicados en el Centro de arte y cultura, propiedad del Municipio de Isnos Huila y en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en las actuaciones administrativas.

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes características:

I. OBJETO:

"ARRENDAMIENTO DE UN (01) ESPACIO LOCATIVO UBICADO EN ELTERCER PISO DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 206-108059"

II. LUGAR DE UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE:

inmueble denominado Centro de Arte y Cultura Ubicado en la Carrera 4 No 4-49 Isnos Huila con número de matrícula 206-108059, este edificio tiene tres pisos, bien fiscal destinado al fortalecimiento de las actividades institucionales, culturales, administrativas y de desarrollo económico del territorio. Dentro de este inmueble se encuentra una oficina ubicada en el tercer piso con un área aproximada de 5,40 m², cuyas dimensiones son 2,83 metros de largo por 1,92 metros de ancho, concebida como área administrativa

III. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

1. Realizar el pago del canon de arrendamiento mensual de forma anticipada dentro de los diez primeros días de cada mes. En caso de incumplimiento el municipio de Isnos dará por terminado el contrato de forma unilateral.
2. Presentar mensualmente al supervisor delegado el recibo de pago del canon de arrendamiento, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes.

3. Velar por el cuidado del espacio entregado en arrendamiento y que es destinado para la ejecución del contrato, para lo cual el arrendatario se compromete a realizar la adecuación, mantenimiento y las reparaciones necesarias para su conservación, previa autorización del supervisor del contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas por la entidad.
5. El arrendatario no podrá ceder el contrato de forma parcial o total.
6. El arrendatario responderá por el personal que contrate para el desarrollo de las actividades correspondientes, como de la afiliación y pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).
7. El arrendatario mantendrá al Municipio indemne y libre de todo reclamo, demandas, litigios, acciones judiciales y reivindicaciones de cualquier especie o naturaleza que se entable o se pueda entablar por causa de acciones u omisiones con ocasión del contrato celebrado, sea esta de sus agentes o subcontratistas. El Municipio de Isnos no reconocerá por ninguna razón los costos adicionales producidos por este motivo.
8. El arrendatario utilizará adecuadamente las áreas de las instalaciones cedidas en arrendamiento.
9. Realizar por su cuenta y riesgo las reparaciones locativas que la ley obliga y las que resulten por obstrucciones causadas por el arrendatario.
10. No hacer cambios o modificaciones estructurales del local, salvo que se encuentre autorizado por el arrendador.
11. El arrendatario deberá cumplir con lo dispuesto con los Artículos 87 y 88 de la Ley 1801 de 2016.
12. Finalizado el término de ejecución del contrato, el arrendatario deberá entregar el área objeto del arrendamiento de forma inmediata, en el estado en que lo recibió.
13. Cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato al igual que aquellas que sean inherentes al mismo, determinadas por el supervisor del contrato.
14. Facilitar el ingreso del supervisor o personal designado por la administración municipal para el seguimiento de estado y conservación del bien inmueble.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN:

EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

V. FORMA DE PAGO:

El arrendatario pagará al Municipio de Isnos, de manera anticipada, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, el canon de arrendamiento por valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($300.000,00), IVA incluido**, mediante cuatro (4) pagos mensuales y/o proporcionales a los días efectivamente ejecutados, según corresponda durante la vigencia del contrato. Para efectos del trámite y verificación del pago, el arrendatario deberá presentar al supervisor designado el respectivo comprobante o recibo de pago dentro del término establecido para cada mensualidad.

El arrendatario pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

VI. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en Ley 80 de 1993 artículo 32, literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 83 del Decreto 1510 de 2013, por tratarse de un contrato de arrendamiento, se requieren de los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida de Persona Jurídica.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
4. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la sociedad.
5. Certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal.
8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
9. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal.
10. Certificado de medidas correctivas del representante legal.
11. Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés para contratar con el Estado, cuando la entidad lo requiera.

VII. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En caso de verse interesado deberá allegar la respectiva propuesta al correo contratacion@alcaldiaIsnos.gov.co.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Primera Propuesta recibida
2. Cumplimiento de todos los requisitos de participación

IX. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Actuación	Día	Lugar
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	02/09/2026 Hora 4:00 p.m.	https://www.alcaldiaIsnos.gov.co/
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	03/09/2026 04:00 p.m.	contratacion@alcaldiaIsnos.gov.co
PUBLICACION DE INFORME DE SELECCIÓN DE PROPUESTA	03/09/2026	https://www.alcaldiaIsnos.gov.co/
SUSCRIPCION CONTRATO	03/09/2026	SECOP II

X. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados podrán consultar los términos de referencia en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno y desarrollo ubicada en el segundo piso del Edificio Municipal.

Atentamente,

FABIAN DARIO CUELLAR CASTRO
Secretario de Gobierno y Desarrollo

Proyectó: Erik Xavier Parra Sandoval – Apoyo Profesional Contratación.
Revisó: Julieth Katherine Gaviria Muñoz – Asesora Jurídica Contratación
Aprobado por: Camilo Andrés Guzmán Torres – Asesor Jurídico Externo Despacho del Alcalde

Modificación: 2026/09/02 16:32:45
-
Creación: 2026/09/02 16:32:45

CONVOCATORI PÚBLICA

Compartir

CONVOCATORIA PÚBLICA "ARRENDAMIENTO DE UN (01) ESPACIO LOCATIVO UBICADO EN EL TERCER PISO DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 206-108059"

Archivos para descargar

PDF convocatoria-public...

1 Mb

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te pareció útil este contenido?

Si No

SOLICITA INFORMACIÓN

Nacional de de Colombia

Departamento Nacional de Planeación

Presidencia

TIC

Alcaldía de Isnos

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08:00 AM a 12:30 PM, de 02:00 PM a 05:30 PM

Teléfono Conmutador: 3232795856

Correo institucional: alcaldia@isnos-huila.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@isnos-huila.gov.co

16:51:24 HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

Última modificación Hace 6 horas

@Facebook

@Twitter

@Youtube

@Instagram

Última modificación Hace 6 horas

Políticas

Transparencia

Mapa del sitio

Estadísticas

Creado Ministerio TIC v2.0.4

Gmail

Contratación Alcaldía de Isnos <contratacion@isnos-huila.gov.co>

Convocatoria Pública, arrendamiento de un espacio locativo en el Centro de Arte y Cultura

1 mensaje

FARLEY ROJAS JOVEN <farleyrojasjoven@gmail.com> 3 de septiembre de 2026 a las 15:27
Para: contratacion@isnos-huila.gov.co

Buenas tardes

Atendiendo la convocatoria realizada, adjuntamos los documentos solicitados.

Cordialmente,

--
Farley Rojas Joven
Representante Legal
FRJ CONSULTORES SAS

11 adjuntos

- **1. hoja de vida persona jurídica.pdf** 33K
- **2. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf** 398K
- **3. certificado existencia y representacion legal.pdf** 350K
- **4.RUT FRJ CONSULTORES DIC 25.pdf** 262K
- **5. SEGURIDAD SOCIAL.pdf** 121K
- **6. Antecedentes disciplinarios.pdf** 107K
- **7. Antecedentes fiscales.pdf** 53K
- **8. Antecedentes penales.pdf** 107K
- **9. REDAM.pdf** 124K
- **10.Consulta RNMC.pdf** 154K
- **11. Certificado Inhabilidades.pdf** 936K